

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

**LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP)
(AR-O0003)**

**PRIMERA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL DE
PRIMERA INFANCIA Y A LA POLÍTICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA
EDUCACIÓN INICIAL
(AR-L1254)**

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Mario Sánchez (SPH/CAR), Jefe de Equipo; Andrea Bergamaschi (EDU/CAR), Co-Jefe de Equipo; Florencia López Boo (SCL/SPH); Sheyla Silveira (SCL/SPH); Krysia Ávila (LEG/SGO); Natalia Benasso (CSC/CAR); Diana Hincapié (SCL/EDU); Mercedes Mateo-Berlanga (SCL/EDU); Marcelo Pérez Alfaro (EDU/CUR); Teodoro Noel (FMP/CAR); y Marisol Pinto (FMP/CAR).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DE LA CCLIP Y DE LA PRIMERA OPERACIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A. Antecedentes, Problemática y Justificación.....	2
B. Objetivos, Componentes y Costo de la Primera Operación.....	10
C. Indicadores Claves de Resultados	13
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS DE LA PRIMERA OPERACIÓN	14
A. Instrumento de Financiamiento.....	14
B. Riesgos Ambientales y Sociales.....	14
C. Riesgos Fiduciarios	14
D. Otros Riesgos del Proyecto	15
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	15
A. Resumen de los Arreglos de Implementación de la Primera Operación.	15
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados.....	18

ANEXOS

- Anexo I Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) – Resumen
- Anexo II Matriz de Resultados
- Anexo III Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

1. [Plan de Ejecución Plurianual \(PEP\)](#)
2. [Plan de Monitoreo y Evaluación](#)
3. [Plan de Adquisiciones](#)

OPCIONALES

1. [Análisis Económico del Proyecto - Componente 1](#)
2. [Análisis Económico del Proyecto - Componente 2](#)
3. [Bibliografía](#)
4. [Estipulaciones Técnicas de los Nuevos Jardines](#)
5. [Ficha Evaluación - Espacios de Primera Infancia \(EPI\)](#)
6. [PEP Componente 1](#)
7. [PEP Componente 2](#)
8. [Filtros Ambientales](#)

ABREVIATURAS	
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
DGCFI	Dirección General de Cooperación y Financiamiento Internacional
DGUFI	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional
EPI	Espacios de Primera Infancia
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
IE	Institución de Enlace
LPI	Licitación Pública Internacional
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MED	Ministerio de Educación y Deportes
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OE	Organismo Ejecutor
PMR	Reporte de Monitoreo de Progreso del Banco
PNPI	Plan Nacional de Primera Infancia
PBA	Provincia de Buenos Aires
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
RENEPI	Registro Nacional de EPI
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SCMI	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional
SECI	Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional
SPI	Subsecretaría de Primera Infancia
SSCA	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
SENNAF	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
UEC	Unidad Ejecutora Central

**RESUMEN DEL PROYECTO
ARGENTINA
LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP)
(AR-O0003)**

**PRIMERA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y A LA
POLÍTICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
(AR-L1254)**

Términos y Condiciones Financieras					
Prestatario: República Argentina			Facilidad de Financiamiento Flexible^(a)		
			Plazo de amortización:	25 años	
Organismos Ejecutores (OE): República Argentina, por medio del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), y República Argentina, por medio del Ministerio de Educación y Deportes (MED).			VPP original:	15,25 años	
			Período de desembolso:	3 años	
Fuente	CCLIP (US\$ millones)	1ª Operación (US\$ millones)	%	Período de gracia:	5.5 años
BID (CO):	1.200,0	200,0	88,5	Comisión de inspección y vigilancia:	(b)
Local:		26,0	11,5	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
Total:	1.200,0	226,0	100	Comisión de crédito:	(b)
				Moneda de aprobación: Dólares Americanos, con cargo al Capital Ordinario (CO)	
Esquema del Proyecto					
Objetivo del proyecto/descripción: El objetivo multisectorial de la CCLIP es contribuir a incrementar el número de niños de 0 a 5 años que alcanza un nivel de habilidades físicas, de lenguaje y comunicación y socioemocionales esperables para su edad. La primera operación de la CCLIP tiene por objetivo incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 5 años, que cumplen con criterios de calidad.					
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: Ver los requerimientos contenidos en el Anexo III con respecto a condiciones contractuales especiales.					
Condición contractual especial de ejecución: Previo al desembolso de recursos del programa dirigidos a la construcción de nuevos Espacios de Primera Infancia (EPI), el Reglamento Operativo del Componente 1 deberá detallar los siguientes aspectos para la construcción de EPI: (i) una estimación a nivel local de la demanda insatisfecha por los servicios que brindaría EPI; (ii) el mecanismo de ejecución y supervisión de obras; (iii) los mecanismos a ser implementados para prevenir y mitigar riesgos medioambientales y sociales de la construcción; y (iv) los arreglos para la operación y mantenimiento del EPI (¶3.5).					
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.					
Alineación Estratégica					
Desafíos^(c):	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	PI	<input type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>
Temas Transversales^(d):	GD	<input checked="" type="checkbox"/>	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	IC <input type="checkbox"/>

(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(b) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(c) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

(d) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DE LA CCLIP Y DE LA PRIMERA OPERACIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 Promover el desarrollo infantil es imperativo desde una óptica de derechos. Además, las intervenciones sociales durante la primera infancia (0 a 5 años) se consideran como las más costo-efectivas [1]¹. En esta etapa, el cerebro humano se desarrolla más que en ninguna otra y, en consecuencia, las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales se desarrollan con mayor facilidad [2]. Hay sólida evidencia de que invertir en este grupo etario es la forma más eficiente de mejorar los niveles de aprendizaje escolar e incrementar los ingresos en la adultez [3].
- 1.2 En el proceso de desarrollo de estas habilidades, interactúan de manera complementaria las condiciones biológicas iniciales del niño, la disponibilidad de insumos materiales de su hogar y la calidad de las interacciones que tenga con los adultos [4] [5]. Es por ello que la pobreza, la malnutrición, las prácticas de crianza inadecuadas o, no tener disponibilidad de asistir a centros de cuidado o educativos de buena calidad, son factores de riesgo interrelacionados que repercuten negativamente en el desarrollo infantil [6] [7]. Estos factores son más prevalentes en los hogares más pobres, por lo que generan un gradiente socioeconómico en las distintas dimensiones del desarrollo infantil, que es perceptible desde los 3 años de edad. Es así que la falta de intervenciones compensatorias en la primera infancia se convierte en un mecanismo de transmisión intergeneracional de pobreza e inequidad [8] [9].
- 1.3 Las buenas prácticas basadas en evidencia -incluyendo a países en desarrollo- permiten caracterizar a los programas de desarrollo infantil más efectivos. Estos programas: (i) logran generar colaboración intersectorial y con la sociedad civil para integrar acciones de salud, nutrición, educación y desarrollo social; (ii) se enfocan en los niños de familias con menos recursos; (iii) tienen alta intensidad de contacto con los niños, desde muy tempranas edades, y son sostenidos en el tiempo; (iv) incorporan a las familias como socios de los cuidadores o docentes en la promoción del desarrollo infantil; (v) proveen oportunidades para que los niños inicien y provoquen su propio aprendizaje, a través de actividades apropiadas para su edad; (vi) combinan prácticas tradicionales de crianza con iniciativas basadas en evidencia; y (vii) proveen a cuidadores, docentes y directores con capacitación en servicio y supervisión técnica sistemática y continua, métodos para monitorear el desarrollo o aprendizaje de los niños y bases teóricas y materiales de apoyo adecuados [10].
- 1.4 La vasta evidencia sobre el papel fundamental que desempeña el desarrollo infantil como promotor de la equidad social y el crecimiento económico [11] ha impulsado a muchos países de América Latina y el Caribe (LAC) a avanzar hacia la expansión de centros de cuidado y de educación preescolar, haciendo obligatorio al menos parte de este ciclo en algunos países [12]. No obstante, la

¹ Las referencias pueden ser consultadas en el [OEL#3](#).

- efectividad de esta política requiere que el incremento en el acceso priorice la cobertura de niños cuyos ambientes familiares resultan menos estimulantes y que los servicios cumplan con estándares mínimos de calidad. Estos estándares incluyen condiciones estructurales, como la situación edilicia, la seguridad de los ambientes, la presencia de materiales educativos adecuados y la relación de cuidadores o docentes por niño. Sin embargo, se ha evidenciado que el mayor impacto en desarrollo se genera a través de las interacciones entre cuidadoras o docentes y los niños [13]. Las mediciones de calidad de centros de cuidado y preescolares que se han realizado en países de la región, reflejan que existe un enorme desafío hacia el cumplimiento de estándares de calidad [14] [15].
- 1.5 Por otro lado, una serie de programas de visitas domiciliarias dirigidas a mejorar las prácticas de crianza ha demostrado su efectividad en términos de promoción de habilidades cognitivas y socioemocionales de niños de familias vulnerables [16]. Esto ha propiciado que varios países de la región hayan comenzado su implementación a gran escala. Estos programas emplean un currículo y materiales simples, orientados a informar y demostrar de forma práctica el tipo de interacciones que resultan conducentes a la promoción del desarrollo infantil.
 - 1.6 Se estima que 15% de los niños de entre 3 y 5 años de la Argentina no alcanzan el nivel de desarrollo esperable para su edad, siendo este rezago más pronunciado para los niños de hogares de menor nivel socioeconómico². Estos niños también tienen menor exposición a interacciones con adultos que propicien su desarrollo. Por ejemplo, mientras 94% de los niños de entre 3 y 5 años del quintil más alto de ingreso, tuvieron cuatro interacciones positivas o más con los adultos de su hogar en los últimos tres días (como leer libros o contar historias), solamente 73% de aquellos del quintil más bajo tuvo esa oportunidad [17].
 - 1.7 Aunque en los últimos años los distintos niveles de gobierno (municipal, provincial y nacional) y la sociedad civil han realizado esfuerzos significativos hacia la expansión de cobertura de servicios de cuidado infantil y de educación inicial, Argentina aún enfrenta un desafío en términos de garantizar el acceso y una calidad mínima de estos servicios. La educación inicial en Argentina comprende a los niños de entre 3 y 5 años y es provista a través de jardines infantiles (preescolar), siendo actualmente obligatoria la asistencia para niños de 4 y 5 años. Los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen a su cargo la regulación de la educación inicial, el financiamiento de la oferta de gestión estatal y de la privada con aportes, y la provisión de servicios de gestión estatal³. En 2015 existían 18.000 jardines, de los cuales el 75% eran de gestión estatal y el resto de gestión privada. A estos jardines asistían 1,8 millones de niños de 3 a 5 años: 66% a los jardines de gestión estatal y 34% a los de gestión privada⁴.

² Según el Índice de Desarrollo Infantil Temprano estimado por el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, según siglas en inglés), a partir de datos auto reportados de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2011/2012.

³ Algunos Jardines Infantiles también ofrecen espacios para niños de entre 45 días y hasta 2 años de edad (Jardines Maternales), aunque la cobertura de esta modalidad es baja.

⁴ Dirección Nacional de Planificación Educativa en base a datos del Relevamiento Anual. En la Provincia de Buenos Aires, existían 5.416 jardines (62% de gestión estatal) que atendían a 721.000 niños (60% en gestión estatal). En 2015 la población total de niños de 3 a 5 años fue 2,2 millones.

- 1.8 Por otro lado, los genéricamente denominados Espacios de Primera Infancia (EPI) son centros no escolarizados que ofrecen servicios sociales, de cuidado y promoción del desarrollo infantil para niños de entre 45 días y 4 años de edad. Estos espacios son sumamente heterogéneos en cuanto a sus condiciones estructurales, modalidades de gestión, financiamiento y atención. El Registro Nacional de EPI (RENEPI) da cuenta de que en 2015 operaban al menos 3.000 de estos espacios en todo el país, con una cobertura aproximada de 189.000 niños. Aunque no hay información de base poblacional que permita caracterizar a la población que asiste a los EPI, la percepción generalizada es que mayoritariamente corresponde a población vulnerable. Esta percepción es consistente con la caracterización de los espacios que se desprende del RENEPI—y se discute más adelante—y con estudios cualitativos en localidades específicas [18] [19]. La gestión de los EPI es realizada por organizaciones no gubernamentales (43%), gobiernos municipales (41%), gobiernos provinciales y de la CABA (13%) y por el Gobierno Nacional (3%). Más allá de su modalidad de gestión, es común que los EPI comunitarios y municipales sean cofinanciados por los gobiernos provinciales. También es común que estos centros operen en jornada extendida, haciéndolos particularmente atractivos para madres que trabajan fuera del hogar. Por ejemplo, según estimaciones propias con base en el RENEPI, casi el 80% de los EPI del Gran Buenos Aires ofrecen jornada de cuidado extendida.
- 1.9 Las encuestas de cohorte poblacional disponibles para Argentina no distinguen entre tipos de cobertura para la población menor a 5 años. No obstante, el cruce de distintas fuentes de información permite establecer que el acceso a los 5 años es prácticamente universal (97,2%) y que la cobertura corresponde casi exclusivamente a los jardines⁵. La cobertura para niños de 4 años también es alta (87,5%), de la cual 10% es provista por los EPI. Por su parte, la cobertura para niños de 3 años es de 57,6%, de los cuales poco más de una quinta parte corresponde a los EPI. Finalmente, la cobertura para niños de 2 años o menos es de tan solo de 11,7%. Del universo de los niños cubiertos por los EPI, los niños menores de 1 y 2 años representan el 4% y 9%, respectivamente.
- 1.10 Actualmente cursa en el Congreso de la Nación un Proyecto de Ley que haría obligatoria la asistencia de niños de 3 años a los jardines, convirtiendo a la cobertura universal para niños de 3 a 5 en una política de Estado. Por otro lado, es técnicamente complejo determinar la brecha de cobertura para los niños más pequeños (0 a 2 años). Jerarquizando el desarrollo infantil por sobre otros objetivos como la promoción de la participación laboral femenina, sólo resultaría benéfico que un niño asista a un centro, si éste puede ofrecer cuidados y estimulación de calidad tal que supere las condiciones que tendría en su propio hogar [20]. Adicionalmente, Argentina aún no cuenta con encuestas apropiadas para estimar la demanda por centros de cuidado. Lo que sí resulta evidente, es que existe una disparidad socioeconómica de cobertura. La cobertura de EPI o jardines para niños de 4, 3 y 2 años de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)—aquellos que potencialmente podrían beneficiarse más de una oferta de calidad—es 65%, 29% y 5%, respectivamente, siendo significativamente menor al promedio nacional. La región conurbana de la

⁵ Estimaciones propias, basadas en la Encuesta Permanente de Hogares de 2015 y el RENEPI.

Provincia de Buenos Aires (PBA) concentra el 23% de los niños de 3 a 5 años del país con NBI que no asisten a un jardín⁶.

- 1.11 Un desafío particular para promover la calidad de los EPI y los jardines, es la falta de información adecuada para guiar el diseño y la implementación de políticas. No se cuenta con información sistemática sobre las condiciones estructurales de los jardines y la información disponible para los EPI corresponde sólo a algunas condiciones. Por ejemplo, de acuerdo con el RENEPI, 39% de los docentes o cuidadores a cargo de los niños en estos espacios tiene sólo secundaria completa o menos. Adicionalmente, tanto para EPI como para jardines, se carece de información para diagnosticar si las interacciones que se producen entre adultos y niños son conducentes a potenciar el desarrollo infantil o para determinar de manera sistemática si los niños alcanzan las habilidades y competencias esperables para su edad.
- 1.12 Por otro lado, el Programa Nacional Primeros Años es el único programa a gran escala en Argentina cuyo objetivo es mejorar las pautas de crianza. Primeros Años busca desarrollar practicas parentales que potencien el desarrollo infantil y promuevan el acceso a otro tipo de servicios (entre otros, de nutrición y salud), de modo que se brinde una atención integral a los niños. Creado en 2006, el programa inicialmente funcionó solo bajo una modalidad comunitaria (grupal), pero a partir de 2016 esta modalidad fue complementada con visitas domiciliarias de dos horas semanales en el transcurso de tres meses. A la fecha solamente se ha realizado una evaluación de la modalidad comunitaria del programa [21]. Si bien la evaluación no contó con un grupo control, el análisis descriptivo demuestra que Primeros Años: (i) promueve la corresponsabilidad de la crianza y la vida doméstica entre mujeres y varones; y (ii) incrementa el número de veces que los adultos les leen a sus hijos y juegan con ellos. Resulta crítico evaluar la efectividad de este programa, particularmente en su modalidad domiciliaria, dado que un estudio reciente sobre la calidad con que los programas de visitas domiciliarias a gran escala se vienen implementando en la región señala que los visitadores suelen tener éxito en establecer una relación cálida y positiva con las familias y los niños, pero no tanto en la implementación del currículo, la ejecución de las actividades y el logro de las conductas establecidas en el mismo [22].
- 1.13 El Gobierno Argentino ha puesto en marcha dos marcos de política que, desde sectores distintos, coinciden en su propósito de garantizar los derechos y potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años. En abril de 2016, el Gobierno Argentino aprobó el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI), a ser instrumentado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), cuyo objetivo es garantizar una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud de las niñas y niños de 0 a 4 años más vulnerables de Argentina. Para ello, prevé el fortalecimiento o la construcción de 4.000 EPI y, de manera paulatina, intervenciones domiciliarias orientadas a promover prácticas de crianza que procuren un adecuado desarrollo infantil.
- 1.14 Por su parte, la política de universalización de la Educación Inicial constituye uno de los ejes fundamentales del Plan Maestro, anunciado en abril de 2017, el cual establece las metas para el sector educativo para los próximos 10 años. En este

⁶ Dirección Nacional de Planificación Educativa en base a datos del Relevamiento Anual (2015).

marco, el Ministerio de Educación y Deportes (MED) ha programado la construcción o ampliación y equipamiento de 3.000 jardines infantiles (Plan Tres Mil Jardines) para garantizar el acceso universal para niños de entre 3 y 5 años, en condiciones adecuadas de calidad. Como parte del plan, se implementarán de forma experimental jardines con modelos innovadores de aprendizaje preescolar. (Waldorf, Montessori, Reggio Emilia, Spectrum y el Sistema de Libre Corriente de la Actividad)⁷. Estos modelos ponen al niño como agente activo en el centro del proceso educativo en la etapa crítica de los primeros años y comparten una visión integral de su desarrollo. Los requerimientos que estos modelos demandan en términos de formación y supervisión docente son altos. También la infraestructura escolar tiene requerimientos específicos, como ludotecas, mobiliario flexible y salas de usos múltiples. A diferencia de métodos tradicionales que estandarizan el conocimiento y lo administran de forma no diferenciada en función del grupo etario, los métodos pedagógicos innovadores reconocen y tratan de responder a las diferencias que existen en el proceso de adquisición de habilidades entre niños en cada área de desarrollo y de manera individualizada.

1. Justificación y características de la CCLIP

- 1.15 La consecución de los objetivos del PNPI y de la política de universalización de la educación inicial requiere de la coordinación técnica y operativa entre el MDS y el MED para expandir la cobertura de servicios de cuidado y estimulación infantil de manera eficiente, en el plazo de 10 años previsto por el Gobierno Nacional. Asimismo, requiere la coordinación entre estas y otras agencias de los gobiernos nacional, subnacionales y de la sociedad civil para que, a través de las competencias institucionales de cada uno, los niños de 0 a 5 años en mayor riesgo de desarrollo accedan a una oferta integral de servicios. El Programa Primeros Años constituye una prometedora plataforma para materializar esta coordinación multisectorial en las localidades más pobres del país.
- 1.16 En este contexto, una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CLIPP) resulta el instrumento pertinente para apoyar los objetivos de mediano plazo del Gobierno, en un marco temporal conmensurable con el plazo previsto por éste para alcanzarlos, proveyendo un marco referencial de recursos de financiamiento con la misma temporalidad. La naturaleza de las estrategias de ambos ministerios es sustancialmente distinta y, como tal, su ritmo de ejecución no necesariamente coincidirá. Por ello, la CCLIP aquí propuesta será instrumentada a través de la Modalidad Multisectorial II, conforme a las modificaciones aprobadas para las CCLIP en octubre de 2016 (GN-2246-9). Esta modalidad permitirá promover la necesaria coordinación entre ambas instituciones y, al mismo tiempo, que un ministerio esté en disponibilidad de continuar con nuevas operaciones, previo cumplimiento de las condiciones de las políticas del Banco, independientemente del ritmo de ejecución del otro ministerio.
- 1.17 A solicitud de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) y con el objetivo de identificar potenciales sinergias o superposiciones entre sectores, la primera operación de la CCLIP ha sido preparada de manera simultánea y conjunta por parte del MDS y del MED, estructurando sus respectivas actividades en componentes de un mismo programa. En efecto, esta modalidad de preparación

⁷ El [REL#2](#) presenta una descripción detallada de estos modelos.

ha permitido entre otros: (i) construir una visión específica común sobre el papel de cada sector en el objetivo de incrementar la cobertura de servicios de cuidado y estimulación infantil; (ii) identificar la necesidad de contar con información estandarizada y georeferenciada del otro sector para realizar la propia planificación territorial; (iii) identificar brechas de conocimiento común y planificar su cierre a través de una misma encuesta; (iv) alcanzar acuerdos sobre métricas comunes para la medición de la calidad de los EPI y Jardines; y (v) desarrollar un plan de acción para facilitar la transición de los niños que asisten a los EPI al sistema escolarizado o para complementar la atención de los Jardines con la oferta de EPI. Estos aprendizajes han sido traducidos a productos específicos de planificación multisectorial (ver Cuadro 2) cuyo objetivo es facilitar y orientar la interacción entre ambos ministerios a lo largo de las operaciones que se preparen en el marco de la CCLIP.

- 1.18 Como se discute en el ¶1.16, se prevé que las segundas operaciones de cada sector se procesen de manera separada, dado el ritmo de ejecución que demanda la naturaleza de las estrategias de cada uno. A pesar de ello, será función de la IE asegurar que cada operación sectorial sea congruente con el objetivo y lógica operativa multisectorial de la CCLIP. Conforme a las políticas del Banco (GN-2246-9, párrafo 1.21 y 1.22), una segunda operación de la CCLIP podrá financiarse en cada sector siempre que la segunda operación: (i) esté contemplada en los sectores y componentes de la CCLIP; (ii) tenga un objetivo que contribuya al logro del objetivo multisectorial de la CCLIP; (iii) esté incluida en el programa de país; y (iv) tenga como Organismo Ejecutor (OE) del sector al mismo que el de la primera y su nivel de desempeño no se haya deteriorado. Adicionalmente, la primera operación para el sector respectivo⁸ deberá: (i) tener un desempeño satisfactorio, siendo probable que alcance sus objetivos de desarrollo; (ii) haber comprometido el 75% o desembolsado el 50% de los fondos de la primera operación en el mismo sector y con el mismo OE; (iii) haber cumplido las condiciones contractuales del contrato de préstamo y las políticas de desembolso y adquisición de bienes y servicios del Banco, tanto por parte del prestatario como del OE; y (iv) haber preparado y presentado sus estados financieros auditados, en forma oportuna, poseyendo un nivel de calidad aceptable en cuanto a administración financiera y a control operacional del proyecto.
- 1.19 El Banco apoyará la implementación del PNPI y de la política de universalización de la Educación Inicial de Argentina a través de una CCLIP por US\$1.200 millones, cuyo objetivo multisectorial es contribuir a incrementar el número de niños de 0 a 5 años que alcanza un nivel de habilidades físicas, de lenguaje y comunicación y socioemocionales esperables para su edad. El plazo de ejecución de la CCLIP es de 10 años.
- 1.20 Los Organismos Ejecutores (OE) de los proyectos que se aprueben en el marco de la CCLIP serán el MDS y el MED. Como tales, ambos ministerios asumirán las responsabilidades fiduciarias, técnicas y de monitoreo en la ejecución de sus respectivos componentes o proyectos. La JGM actuará como Institución de Enlace

⁸ Cada operación en el sector respectivo —específicamente, en este caso, el Componente 1 ejecutado por el MDS o el Componente 2 ejecutado por el MED— corresponde al concepto de proyecto para los fines de la GN-2246-9, en el marco de la Modalidad Multisectorial II de la CCLIP.

(IE) entre ambos ministerios. De acuerdo con la normativa, la JGM tiene entre sus atribuciones el ejercicio de la función de coordinación y control en cuanto a: (i) las actividades de los Ministerios y de las distintas áreas a su cargo, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración pública e incrementar su eficacia; y (ii) las prioridades y relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión y ejecución del financiamiento proveniente de Organismos Internacionales de Crédito. En este sentido, como IE, la JGM estará a cargo de monitorear el avance general de inversiones de las operaciones que se aprueben en el marco de la CCLIP y, a través del proceso de priorización con los proyectos con financiamiento externo, de asegurar que cada una de las operaciones que se aprueben en el marco de la CCLIP estén alineadas con su objetivo y lógica multisectorial.

1.21 Como prestatario, la República Argentina cumple con los requisitos de la política del Banco para obtener una CCLIP (GN-2246-9, párrafo 1.19), toda vez que: (i) ambos OE han completado un proyecto similar en los cinco años anteriores y en cada uno de los sectores para los que se solicita la CCLIP, el Programa de Fortalecimiento de las Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia (AR-L1118) en el caso del MDS; y el Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (AR-L1152)⁹ en el caso del MED; (ii) ambos proyectos anteriores cumplen con lo siguiente: (a) su desempeño general de ejecución y el progreso en la consecución de sus resultados esperados son satisfactorios, de acuerdo con el Sistema de Reporte de Monitoreo de Progreso del Banco (PMR); (b) tanto el prestatario como los OE han cumplido plenamente con las condiciones de los respectivos contratos de préstamo, incluyendo las políticas aplicables a los desembolsos y a las adquisiciones de bienes y servicios; (c) los Estados Financieros Auditados, realizados por firmas externas, fueron preparados y presentados de manera oportuna y sin reservas u observaciones; y (d) la operación y el mantenimiento de las inversiones realizadas y finalizadas con financiamiento de ambos proyectos son adecuadas; (iii) los OE cuentan con sólidos antecedentes de desempeño en la ejecución de sus proyectos anteriores, y, como se discute más adelante, han demostrado que previsiblemente se mantendrá una trayectoria de desempeño satisfactorio en los frentes que cubrirá la CCLIP; y (iv) los ámbitos que se financiarán al amparo de la CCLIP están contemplados en las prioridades definidas en la Estrategia de País vigente con Argentina, en el párrafo 1.16.

1.22 Aunque el MDS tiene experiencia previa en la ejecución de remodelación de EPI, el monto y el alcance de éstos para la presente operación son mayores y su naturaleza es inherentemente compleja al ser un proyecto de ejecución descentralizada al nivel de gobiernos subnacionales u organizaciones de la sociedad civil. Por ello, el Equipo de Proyecto realizó una evaluación de la capacidad del ejecutor en materia fiduciaria, aplicando la metodología del Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional (SECI) al MDS. Se determinó que el MDS no verá comprometida la ejecución del componente bajo su responsabilidad, siempre que se refuerce su Dirección General de Cooperación y Financiamiento Internacional (DGCFI) y sus estructuras territoriales, y se finalicen y pongan en

⁹ A través de la operación AR-L1118 (2607/OC-AR), finalizada en junio de 2016, el MDS financió, entre otros, el fortalecimiento de más de 400 EPI. Por otro lado, en el marco de la CCLIP AR-X1011 (PROMEDU), entre 2008 y 2014 el MED ejecutó al 100% tres operaciones de crédito que involucran la construcción de centros escolares. La cuarta fase del CCLIP (AR-L1180; 3455/OC-AR), está actualmente en ejecución y cuenta con 20% de ejecución financiera e incluye la construcción de jardines.

implementación los manuales de normas y procedimientos de gestión financiera y adquisiciones. El equipo de proyecto determinó que no era necesario aplicar esta evaluación al MED, debido a que el último SECI aplicado a dicho ministerio se realizó recientemente (julio de 2016), con resultados favorables.

- 1.23 Como IE, la JGM cumple con los criterios de elegibilidad para obtener la CCLIP (GN-2246-9, párrafo 1.20): (i) conforme a su mandato institucional, cuenta con sólida experiencia monitoreando el avance del programa general de inversión de proyectos financiados por el BID y todas las Instituciones Financieras Multilaterales que operan en Argentina; (ii) tiene una comprensión clara del objetivo multisectorial que se prevé lograr con la CCLIP, al ser la institución que coordinó y aprobó los documentos técnicos y financieros requeridos para que el Gobierno Nacional priorizara la CCLIP y su primera operación; (iii) ha demostrado capacidad para administrar la CCLIP y dar seguimiento al programa general de inversiones, a fin de asegurar el avance conforme a lo previsto en el cumplimiento de su objetivo multisectorial; y (iv) fijó un objetivo para la CCLIP que es congruente con el objetivo de estimular el desarrollo infantil temprano de la Estrategia de País vigente para Argentina.
- 1.24 **Lecciones aprendidas.** El diseño de la presente operación incorpora lecciones aprendidas a partir de la ejecución de un conjunto de préstamos y cooperaciones técnicas que el Banco ha apoyado en Argentina y otros países de la región, entre las que se destacan que: (i) las brechas socioeconómicas en desarrollo infantil están más acentuadas en las habilidades de lenguaje y socioemocionales (NIL1059, BR-T1330, BR-T1300, RG-T1894), tomada en cuenta en el diseño del indicador de impacto de la Matriz de Resultados; (ii) la expansión de la cobertura de servicios de cuidado y educación infantil requiere de un cuidadoso proceso de estimación de demanda, que tome en cuenta las características familiares y la oferta preexistente al nivel local (BO-L1064, BR-L1329, PE-L1062, PR-L1051), lo cual derivó en la inclusión de una actividad específica en el Subcomponente 2.1 para el fortalecimiento del proceso de estimación de demanda que actualmente implementa el MED; (iii) la efectividad de los docentes, directores y gestores de la educación inicial requiere de una formación específica para ese nivel (PE-L1062, EC-L1107, BR-L1329), lo cual derivó en la inclusión de los dispositivos de formación en gestión y planeación y en nuevos modelos pedagógicos en educación inicial, previstos en el Subcomponente 2.2; (iv) para ser efectivos, los programas dirigidos a mejorar las prácticas de crianza requieren un acompañamiento de alta intensidad a las familias (RG-K1454, NI-L1059), lección que dio pie a la inclusión y evaluación de una modalidad de acompañamiento extendido para Primeros Años (Subcomponente 1.2); y (v) la ejecución efectiva de proyectos con transferencias a entes subnacionales o a organizaciones de la sociedad civil requieren la capacitación y el acompañamiento intensivo en materia fiduciaria por parte del nivel central (AR-L1118, Subcomponente 1.1), tomada en cuenta en la identificación de los riesgos fiduciarios del Componente 1.
- 1.25 **Alineación estratégica.** Tanto la CCLIP como su primera operación son consistentes con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) y se alinean con el desafío de desarrollo de inclusión social e igualdad, respondiendo de manera directa al objetivo de erradicar la pobreza a través de la realización de inversiones en capital humano desde la primera infancia. Asimismo, se alinean con el área transversal de igualdad de género y diversidad, en tanto:

(i) promoverán la corresponsabilidad en la crianza entre mujeres y varones; (ii) promoverán la superación de los estereotipos de género desde la primera infancia; y (iii) tienen el potencial de incrementar la participación de cuidadoras infantiles en el hogar al mercado de trabajo. La primera operación contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-6) mediante su impacto esperado en el Indicador de Desarrollo de los Países “estudiantes beneficiados por proyectos de educación” (14.700 niños) y en el Indicador Auxiliar 2 “niños que reciben servicios de desarrollo de la primera infancia dirigidos a los pobres” (56.700 niños). Asimismo, está alineada con el área transversal de cambio climático, en tanto los jardines serán construidos con un diseño bioambiental, bajo el método prefabricado a seco. Aproximadamente el 49,2% de los recursos de la operación se invertirá en actividades de mitigación al cambio climático, según la metodología conjunta de los Bancos Multilaterales de Desarrollo para la estimación de financiamiento climático. Estos recursos contribuyen a la meta del Grupo BID de aumentar el financiamiento de proyectos relacionados con el cambio climático a un 30% de todas las aprobaciones de operaciones a fin de 2020. La CCLIP y su primera operación contribuyen con la Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (GN-2588-4), en cuanto abordan una de sus esferas prioritarias para el financiamiento y la labor analítica del BID: invertir en la primera infancia. Son consistentes con la Estrategia de País con Argentina 2016-2019 (GN-2870-1), contribuyendo al área prioritaria de Reducción de la pobreza y la desigualdad, en su objetivo estratégico de estimular el desarrollo infantil temprano. De igual modo, la operación es consistente con los Marcos sectoriales de Educación y Desarrollo Infantil Temprano (GN-2708-5); Protección Social y Pobreza (GN-2784-3) y Salud y Nutrición vigentes (GN-2735-7), en cuanto contribuye a la expansión en el acceso a programas de desarrollo infantil temprano de calidad (incluyendo las dimensiones de nutrición y salud), especialmente para alcanzar a grupos provenientes de bajos niveles socioeconómicos.

B. Objetivos, Componentes y Costo de la Primera Operación

- 1.26 La primera operación de la CCLIP, por US\$200 millones de financiamiento y con US\$26 millones de aporte local, tiene por objetivo incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 5 años, que cumplen con criterios de calidad. La operación está estructurada en dos componentes.
- 1.27 **Componente 1. Fortalecimiento de intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil (BID US\$100 millones; Local US\$13 millones).** Este componente será ejecutado por el MDS. Su población objetivo son los niños de 45 días a 4 años de edad que viven en situación de vulnerabilidad social, priorizando a los niños de las provincias del Noroeste y Noreste Argentino y del Gran Buenos Aires—las regiones de mayor prevalencia de pobreza en el país. El componente tiene un doble objetivo: (i) incrementar el acceso de esta población a EPI que cumplan con estándares de calidad; y (ii) desarrollar herramientas analíticas dirigidas a incrementar la efectividad de las intervenciones dirigidas a mejorar las prácticas de crianza en las 200 localidades con mayores NBI del país. El componente está organizado en dos subcomponentes.

- 1.28 **Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de espacios de primera infancia.** Su objetivo es incrementar la calidad de EPI actualmente en funcionamiento, en términos del cierre de brechas respecto a estándares establecidos para condiciones estructurales y, paulatinamente, mejorar los procesos de interacción entre cuidadoras y niños. Mediante un convenio que suscribirá el MDS con los gestores de los EPI, el subcomponente financiará la remodelación de al menos 800 espacios, con base en un diagnóstico in situ de sus condiciones estructurales¹⁰. El valor máximo de la remodelación será de US\$100.000 por EPI. Para el caso de espacios con condiciones estructurales muy deficitarias o cuyo costo de remodelación exceda el valor máximo previsto, el subcomponente prevé la construcción de hasta 10 EPI. Entre otras obligaciones por parte de los gestores de los EPI, los convenios requerirán: (i) contar con el personal en salas que requieren los estándares; y (ii) dar mantenimiento a las inversiones en remodelación¹¹. Para apoyar a los gestores en el cumplimiento de estas obligaciones, como aporte local al programa, el MDS les otorgará un subsidio mensual capitado de ARS 400. Por otro lado, el subcomponente financiará la validación de un instrumento de supervisión de interacciones entre cuidadoras y niños en provincias del Noroeste y Noreste de Argentina¹². Utilizando este instrumento, se financiará un programa piloto de mentorías a cuidadoras a ser implementado en 250 de los EPI con proyecto de remodelación. Finalmente, el subcomponente financiará una encuesta de primera infancia que permitirá cerrar una serie de brechas analíticas que actualmente existen en Argentina: (i) estimar tasas de asistencia de niños de 0 a 2 años a EPI o jardines que sean representativas al nivel nacional y provincial; (ii) contar con mediciones observacionales—en vez de autoreportadas—de desarrollo infantil y prácticas de crianza; (iii) estimar de manera robusta los determinantes de las familias a enviar a sus hijos de 0 a 5 años a EPI o jardines; y (iv) en conjunto con datos administrativos sobre la localización georeferenciada de EPI y jardines, estimar el impacto de disponibilidad y cercanía de estos centros en oferta laboral femenina.
- 1.29 **Subcomponente 1.2. Fortalecimiento de intervenciones domiciliarias.** Su objetivo es desarrollar insumos analíticos que informen el diseño del Programa Primeros Años. Específicamente, financiará: (i) la evaluación de impacto del programa; (ii) la implementación y evaluación de un programa piloto que duplique la intensidad de las visitas domiciliarias de Primeros Años; y (iii) una investigación cualitativa sobre percepciones de las visitadoras del programa en cuanto a sus desafíos y oportunidades de mejora.
- 1.30 **Componente 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la educación inicial (BID US\$100 millones; Local US\$13 millones).** Este componente será ejecutado por el MED. Su población objetivo serán niños de 3 a 5 años priorizando a los que viven en zonas vulnerables de la Provincia de

¹⁰ La ficha de valoración de variables estructurales de EPI puede ser consultada en el [OEL#5](#). Incluye los estándares que preliminarmente se han establecido para los EPI.

¹¹ El contenido de los convenios a ser firmados entre el MDS y los gestores de los EPI estará previsto en el Reglamento Operativo del Componente 1. Entre otros, estos convenios estipularán los compromisos a cumplir por parte de los gestores y las acciones a tomar en caso de incumplimiento. El cumplimiento de los compromisos será monitoreado por los equipos territoriales descritos en el párrafo 3.4 y reportados a través del Sistema de Información y Gestión de EPI.

¹² Actualmente se está validando este instrumento en el Gran Buenos Aires, con recursos de la Cooperación Técnica AR-T1163 (ATN/OC-15836-AR).

Buenos Aires, de acuerdo con el criterio de NBI. Su objetivo será incrementar la cobertura escolar en educación inicial con criterios de calidad. El componente está organizado en tres subcomponentes.

- 1.31 **Subcomponente 2.1. Expansión de la infraestructura educativa.** Su objetivo es ampliar la cobertura en la educación inicial a través de la expansión de la infraestructura escolar. Específicamente, financiará: (i) el fortalecimiento de los procesos de determinación de demanda insatisfecha/déficit de cobertura a nivel nacional con discriminación provincial y municipal, y de identificación de oportunidades de localización para apoyar el proceso de ubicación de nuevos EPI o jardines; (ii) la construcción o ampliación de 98 jardines¹³ (de éstos, 10 con modelos innovadores¹⁴ de aprendizaje) y dotación de mobiliario en la PBA; (iii) la adquisición de equipamiento pedagógico para los jardines que forman parte del programa (ludoteca, libros, instrumentos musicales, kit de Ciencias, laptops para alumnos y notebooks para docentes y conectividad); y (iv) la adquisición de equipamiento pedagógico adicional para implementar modelos innovadores de aprendizaje en 10 de los 98 nuevos jardines.
- 1.32 **Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.** Su objetivo es apoyar el proceso de expansión e implementación de los nuevos jardines con procesos de calidad. Específicamente, apoyará: (i) diseño e implementación de dispositivos de formación en planeamiento y gestión en la educación inicial a los equipos técnicos de la PBA; (ii) diseño e implementación de programa y dispositivos de formación en educación inicial a supervisores, directores y docentes en a través de centros de formación continua de la PBA; (iii) introducción de modelos pedagógicos innovadores en educación inicial a través de formación específica a docentes; y (iv) desarrollo de un tablero de control para la gestión integral del Plan Tres Mil Jardines.
- 1.33 **Subcomponente 2.3. Evaluación y monitoreo.** Su objetivo es apoyar la administración, el monitoreo y la evaluación del programa. Específicamente, apoyará: (i) el diseño e implementación de una evaluación cuasi-experimental que medirá tanto el impacto de la construcción de nuevos jardines en la matrícula de educación inicial (3-5 años) en la PBA como el impacto del fortalecimiento de la gestión escolar en la mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza; (ii) la implementación de una evaluación de la calidad de los ambientes de aprendizaje en los jardines de la PBA; y (iii) la evaluación del proceso de implementación y funcionamiento del componente.
- 1.34 El Cuadro 1 resume los costos de la operación por subcomponente y fuente.

¹³ Ver [OEL#4](#) para una descripción detallada de las características edilicias y de equipamiento de los mismos.

¹⁴ Ver [REL#2](#) para una descripción detallada de estos modelos.

Cuadro 1. Costo y financiamiento (en US\$ miles)

Categoría	BID	Local	Total
1. Fortalecimiento de intervenciones no escolarizadas de promoción de desarrollo infantil	100.000,00	13.000,00	113.000,00
1.1. Fortalecimiento de espacios de primera infancia	97.356,00	13.000,00	110.356,00
1.2. Fortalecimiento de intervenciones domiciliarias	1.430,00	-	1.430,00
Administración y auditoría	1.214,00	-	1.214,00
2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial	100.000,00	13.000,00	113.000,00
2.1. Expansión de la infraestructura educativa	98.500,00	7.300,00	105.800,00
2.2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	-	4.250,00	4.250,00
2.3. Evaluación y monitoreo	500,00	1.000,00	1.500,00
Administración y auditoría	1.000,00	450,00	1.450,00
Costos totales	200.000,00	26.000,00	226.000,00

C. Indicadores Claves de Resultados

- 1.35 La operación financiará una encuesta con representatividad nacional y provincial que le permitirá al país contar en 2018 con mediciones actualizadas y técnicamente robustas de las distintas dimensiones que constituyen el desarrollo infantil. Estas mediciones servirán como línea de base para monitorear la consecución del objetivo multisectorial de la CCLIP.
- 1.36 A nivel de impacto, el logro de los objetivos de la primera operación será medido a partir del incremento en indicadores de desarrollo infantil para los niños que asistan a EPI que sean fortalecidos en variables estructurales y en las interacciones entre sus cuidadores y los niños.
- 1.37 A nivel de resultados, el logro de los objetivos de la operación será medido a través de indicadores que den cuenta de: (i) el incremento en el acceso a servicios públicos de desarrollo infantil de calidad (EPI, jardines y visitas domiciliarias); (ii) la mejora en la calidad de EPI y jardines; (iii) la mejora en las condiciones del ambiente familiar para niños beneficiarios del Primeros Años; y (iv) que los docentes, supervisores y directores de Jardines que sean formados o capacitados por el programa logren la certificación de sus competencias en cuanto a planeamiento y gestión de la innovación en el nivel inicial. Cabe destacar que la mejora en la calidad de EPI y Jardines será evaluada a partir de instrumentos para los que existe evidencia de ser buenos predictores de las distintas dimensiones del desarrollo infantil, por lo que podrían ser considerados impactos intermedios¹⁵.
- 1.38 El análisis costo-beneficio de ambos componentes¹⁶ concluye que ambos tienen un Valor Presente Neto Positivo utilizando una tasa de descuento de 8%. La literatura que analiza qué tasa de descuento utilizar para proyectos sociales, con potencial impacto intergeneracional, sugiere utilizar una tasa de entre 3% y 5% [23] [24]. Los beneficios son calculados a partir del incremento esperado en: (i) los ingresos salariales de los niños que asisten a EPI y Jardines de calidad, como resultado de un incremento en sus habilidades cognitivas y socioemocionales; y

¹⁵ ITERS-R y ECERS-R para niños de 0 a 2 y de 3 a 5, respectivamente. El [REL#3](#) describe estos instrumentos.

¹⁶ Ver [OEL#1](#) y [OEL#2](#).

(ii) los mayores ingresos generados del incremento en la oferta laboral de sus madres. Los costos incluyen los de remodelación/construcción de EPIS y Jardines y los de operación.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS DE LA PRIMERA OPERACIÓN

A. Instrumento de Financiamiento

2.1 La primera operación propuesta bajo la CCLIP se estructura como un Préstamo de Inversión para Proyectos Específicos, con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, a ser desembolsado en un plazo de tres años. Tanto el MDS como el MED prevén haber realizado actividades de pre inversión con antelación a la firma del Contrato de Préstamo, con el fin de viabilizar que la ejecución de la operación finalice en ese plazo. El MDS prevé haber realizado la valoración in situ de las condiciones estructurales de al menos 400 EPI para entonces. Por su parte y como se discute más adelante, el MED ha expresado su interés de avanzar con los procesos de Licitación Pública Internacional (LPI) para la construcción de los 98 Jardines previstos en el programa. La primera operación dentro de la CCLIP cumple con los requisitos aplicables de la política del Banco (GN-2246-9, párrafo 1.21): (i) sus objetivos y componentes se encuadran en los objetivos de la CCLIP; (ii) la operación está incluida en el Documento de Programa de País 2017; y (iii) el MDS y el MED son los mismos OE de sendos préstamos anteriores, con un nivel de desempeño satisfactorio.

B. Riesgos Ambientales y Sociales

2.2 De acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), esta operación ha sido clasificada como Categoría C, debido a que presenta riesgos ambientales y sociales mínimos. Las intervenciones estructurales en ambos componentes serán de muy bajo impacto, ya que las remodelaciones de EPI serán menores (impermeabilización de techos y paredes, pintura, revoques, etc.); la construcción de EPI será de pequeña escala (entre 300 y 500 m² cada uno), se construirán en terrenos públicos, no contemplan reasentamientos de personas ni tendrán afectación económica a terceros; y la construcción de jardines (superficie promedio de 672 m²) tendrá impactos mínimos.

C. Riesgos Fiduciarios

2.3 Conforme se analiza en el Anexo III, aunque el MDS tiene experiencia previa en la ejecución de remodelación de EPI, el monto y el alcance de éstos para la presente operación son mayores por lo que el Equipo de Proyecto decidió realizar una evaluación de la capacidad del ejecutor en materia fiduciaria, aplicando la metodología del SECI al MDS. Como resultado, se identificaron dos riesgos fiduciarios de nivel medio: (i) que se generen desfases entre la ejecución física y financiera, debido a las eventuales demoras de los fondos entregados a los EPI; y (ii) que se retrase la contratación de los equipos de apoyo central y territorial estimados necesarios para la ejecución de actividades en tiempo y forma. Para mitigar el primer riesgo se realizarán las siguientes medidas de mitigación: (i) el

Reglamento Operativo del Programa (ROP) preverá que el OE deberá registrar en el sistema nacional UEPEX las cuentas por rendir de los gestores de los EPI y que periódicamente deberá realizar una conciliación de dicha información con sus informes de gestión; (ii) el Banco dará seguimiento a la contratación y capacitación de un equipo fiduciario del MDS que trabajará en terreno apoyando a los gestores de los EPI en el proceso de rendición de cuentas. Para mitigar el segundo riesgo se implementarán las siguientes medidas de mitigación: (i) el Banco brindará un acompañamiento cercano al OE en la preparación de los Términos de Referencia de los equipos centrales y territoriales, para asegurar que los perfiles profesionales de estos equipos sean de la calidad requerida; y (ii) el ROP preverá de manera detallada los procedimientos de coordinación e interacción entre los equipos involucrados del MDS para agilizar las contrataciones.

D. Otros Riesgos del Proyecto

- 2.4 Como riesgo de gestión pública y gobernabilidad de nivel medio, se identificó la posibilidad de que el MDS y el MED no alcancen la coordinación necesaria para poder generar sinergias prestacionales o evitar superposiciones de cobertura. Como medida de mitigación, el ¶3.8 presenta un Tablero de Control de Productos Multisectoriales que será monitoreado por la JGM en su función de IE. Por otro lado, se identificó como un riesgo de nivel medio de desarrollo la merma en las competencias de las cuidadoras de los EPI por la rotación del personal capacitado hacia el sector privado, mismo que será mitigado a través del establecimiento de un esquema continuo de mentorías a cuidadoras. Asimismo, se identificó una serie de riesgos de desarrollo de nivel medio para la oportuna y adecuada operación de jardines, relacionados con que la gestión de éstos recae en el nivel jurisdiccional: (i) retrasos en la implementación de acuerdos entre el nivel central y la PBA; (ii) retrasos en la designación de docentes o personal de planta; y (iii) insuficiente acompañamiento a los nuevos jardines por parte del equipo de la PBA. Estos riesgos serán mitigados a través de las siguientes estrategias: (i) firma del convenio marco requerido para la adhesión de la PBA al Plan Tres Mil Jardines; (ii) firma del convenio requerido para la adhesión de la PBA al Plan Tres Mil Jardines y capacitación y acompañamiento a supervisores, y directores en gestión y planificación de la educación inicial, y a docentes en trayectos de formación y actualización académica en nuevos enfoques pedagógicos; y (iii) capacitación y acompañamiento a los equipos de la PBA en gestión y planificación de la Educación Inicial. Por último, como un riesgo medio de sostenibilidad se identificó la insuficiente inversión para conservación y mantenimiento de jardines. Como medidas de mitigación a este riesgo se implementarán: (i) capacitación a los equipos jurisdiccionales en materia de conservación y mantenimiento; y (ii) la implementación de la Estrategia de Mantenimiento del MED, a través del Fondo de Reparaciones Menores y Mobiliarios para las escuelas de la PBA.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los Arreglos de Implementación de la Primera Operación

- 3.1 Los OE del Programa serán: (i) para el Componente 1, la República Argentina, por medio del MDS; y (ii) para el Componente 2, la República Argentina, por medio

del MED. Ambos ministerios asumirán las responsabilidades fiduciarias, técnicas y de monitoreo en la ejecución de sus respectivos componentes. Como IE, la JGM estará a cargo de monitorear el avance del programa general de inversión y su alineamiento al objetivo multisectorial del CCLIP, así como el desarrollo de un conjunto de productos multisectoriales que se describen más adelante.

- 3.2 El MDS ejercerá la función de OE para el Componente 1 por intermedio de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional (SCMI). Bajo la estructura de la SCMI, la DGCFI ejercerá la función de coordinación general del Componente 1. La DGCFI estará a cargo de la gestión administrativa, contable, financiera y de adquisiciones de ese componente.
- 3.3 La Subsecretaría de Primera Infancia (SPI), dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del MDS, estará a cargo de la ejecución técnica y operativa de las actividades del Subcomponente 1.1. La Subsecretaría de Derechos para la Niñez, dependiente de la SENNAF, estará a cargo de la ejecución técnica y operativa de las actividades del Subcomponente 1.2. La Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), dependiente del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales, brindará apoyo técnico a las actividades relacionadas con el monitoreo y la evaluación del Componente 1.
- 3.4 Para la ejecución del Subcomponente 1.1, se estima que la SPI llegará a contar con 30 equipos territoriales distribuidos a lo largo del país, compuestos por un arquitecto y dos trabajadores sociales (o afines), uno de los cuales dirigirá el proceso de planificación territorial. Estos equipos estarán acompañados por un profesional encargado de los aspectos fiduciarios del fortalecimiento de EPI, quien dependerá funcionalmente de la DGCFI. Los equipos territoriales estarán a cargo de: (i) implementar a nivel local las acciones conducentes al registro de EPI en el Sistema de Información y Gestión de EPI; (ii) desarrollar proyectos de remodelación edilicia y de equipamiento funcional para cada EPI, con miras a incrementar el número de espacios que cumple con los estándares aprobados por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y con los previstos por el PNPI; (iii) validar los procesos de comparación de precios para la adquisición de bienes y servicios por parte de los gestores de los EPI, insumo requerido para dimensionar financieramente los proyectos; (iv) supervisar la implementación de los proyectos y brindar asistencia a los gestores de los EPI para el adecuado registro contable y rendición de los anticipos; (v) facilitar la gestión de los compromisos adquiridos por los gestores de los EPI en el marco de los convenios de gestión que firmarán con el MDS; (vi) de manera paulatina, realizar la observación estructurada de los procesos en sala, con el fin de diseñar estrategias de acompañamiento a las cuidadoras; y (vii) monitorear el mantenimiento de las condiciones edilicias y del equipamiento, conforme a lo que será previsto en los convenios de gestión. La SPI y la DGCFI contarán con equipos a nivel central que, entre otras actividades, supervisarán y acompañarán técnicamente a los equipos territoriales.
- 3.5 Un conjunto de aspectos técnicos, normativos y operativos que involucran la construcción de nuevos EPI está aún en proceso de definición. Con el objetivo de acompañar ágilmente la implementación del PNPI y, simultáneamente, salvaguardar las condiciones técnicas, normativas y operativas para el uso de los

recursos previstos para esta actividad (US\$5 millones), previo al desembolso de recursos del programa dirigidos a la construcción de nuevos EPI, el ROP del Componente 1 deberá detallar los siguientes aspectos para la construcción de EPI: (i) una estimación de la demanda insatisfecha por los servicios que brindaría el EPI; (ii) el mecanismo de ejecución y supervisión de obras; (iii) los mecanismos a ser implementados para prevenir y mitigar riesgos medioambientales y sociales de la construcción; y (iv) los arreglos para la operación y mantenimiento del EPI.

- 3.6 El MED tendrá la responsabilidad de ejecutar el Componente 2. La gestión de coordinación, operativa y administrativa de dicho componente estará a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SSCA), a través de su Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional (DGUFI).
- 3.7 Para ello se utilizará una unidad ejecutora específica (Unidad Ejecutora Central-UEC/DGUFI) y con apoyo de las áreas técnicas del MED. La UEC/DGUFI será responsable de las siguientes tareas: (i) gestionar y acompañar las contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios; (ii) tramitar ante el Banco los desembolsos del préstamo; (iii) contratar las evaluaciones; (iv) realizar las gestiones relativas a la auditoría externa; (v) preparar y presentar al Banco de los planes operativos (incluyendo el plan Financiero, el plan de adquisiciones y el plan anual operativo, entre otros); (vi) presentar al Banco los informes (incluyendo, auditoría, progreso, evaluaciones) y otros documentos del programa; y (vii) acompañar la supervisión y fiscalización de obras y contratos de servicios. Asimismo, la UEC/DGUFI, coordinará con los otros sectores del MED participantes en el programa: la Dirección General de Infraestructura de la SSCA para el Subcomponente 2.1, la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa para los Subcomponentes 2.1 y 2.2, el Instituto Nacional de Formación Docente para el Subcomponente 2.2 y la Secretaría de Evaluación Educativa para el Subcomponente 2.3. Los detalles de esta coordinación se describirán en el ROP.
- 3.8 El Cuadro 2 explicita los resultados esperados de la coordinación multisectorial. Presenta una serie de productos a ser desarrollados por ambos ministerios, cuya consecución será monitoreada por la JGM en su función de IE. Estos productos constituyen herramientas necesarias para facilitar la coordinación operativa y técnica multisectorial tanto para esta como para futuras operaciones en el marco de la CCLIP. JGM monitoreará el desarrollo de estos productos a través de las misiones de supervisión, informes semestrales de las OE y reuniones técnicas específicas.

Cuadro 2. Tablero de Control de productos de coordinación multisectorial

Área de coordinación	Producto multisectorial
Planificación conjunta de expansión de cobertura a nivel territorial	Instrumento informático de uso común para compartir información georreferenciada de EPI y jardines.
	Metodología compartida de estimación de brechas de demanda.
Relevamiento y análisis de datos	Encuesta de primera infancia con marco analítico común a ambos ministerios para la estimación de brechas de demanda y la medición del desarrollo infantil.
Medición de calidad de EPI y jardines con las mismas escalas	Evaluación de la calidad de los centros, utilizando la escala ITERS-R para niños de 0 a 2 años (EPI) y ECERS-R para niños de 3 a 5 años (EPI y jardines).
Integración prestacional de ambos ministerios	Plan de acción para facilitar la transición de los niños que asisten a los EPI al sistema escolarizado o para complementar la atención de los jardines con la oferta de EPI.

3.9 El Anexo III presenta los arreglos fiduciarios para la ejecución en cuanto a modalidades de desembolso, sistemas de administración financiera y de adquisiciones y arreglos de auditoría. Se prevé realizar los desembolsos del Banco a través de anticipos de fondos. El porcentaje mínimo que se requerirá para la reposición del anticipo será de 80% para cada OE. Para las auditorías financieras anuales se contratará a una única Firma Auditora Independiente elegible para el Banco. Tanto la contratación de obras y la adquisición de bienes como la contratación de consultores, ambos con cargo al financiamiento de la operación, seguirán las Políticas del Banco (GN-2349-9 y GN-2350-9).

3.10 **Adquisiciones anticipadas.** El MED ha expresado su interés de avanzar con los procesos de LPI para la construcción de Jardines en la PBA, por un monto aproximado de US\$104 millones (incluyendo contrapartida). El proceso de adquisición, incluyendo la publicidad, deberá guardar conformidad con las Políticas del Banco de tal manera que los contratos subsecuentes sean elegibles de financiamiento, y el Banco revisará los procesos utilizados por el MED. El MED realiza la contratación anticipada a su propio riesgo y en acuerdo con el Banco respecto a los procedimientos, la documentación o la propuesta de adjudicación no lo compromete a otorgar un préstamo para el proyecto.

B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados

3.11 **Arreglos para el monitoreo.** Cada uno de los OE presentará semestralmente el informe respectivo a su componente con información sobre: (i) el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y resultados acordados en sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA) y en el Reporte de Monitoreo del Programa (PMR), incluyendo el análisis y seguimiento de los riesgos que los afectan y medidas de mitigación; (ii) el estado de ejecución y situación de sus planes de adquisiciones; (iii) el cumplimiento de sus respectivas cláusulas contractuales; (iv) el estado de ejecución financiera del presupuesto de sus respectivos componentes; y (v) el estado de ejecución del [Plan de Monitoreo y Evaluación](#). La IE organizará al menos dos reuniones conjuntas por año para revisar el avance general del programa, revisar los avances en el desarrollo de los productos multisectoriales y analizar la planificación general del programa.

- 3.12 **Arreglos para la evaluación de resultados.** El Plan de Monitoreo y Evaluación del programa contempla las siguientes evaluaciones para el Componente 1: (i) evaluación experimental para medir el impacto en indicadores de desarrollo infantil del fortalecimiento estructural y de procesos entre cuidadoras y niños en los EPI, comparado con únicamente el fortalecimiento estructural; (ii) evaluación experimental para medir el impacto en prácticas de crianza de la intervención intensiva (seis meses) y tradicional (tres meses) de Primeros Años con respecto a hogares sin intervención; y (iii) evaluación antes y después para medir el resultado del componente en el cierre de brechas en variables estructurales en los EPI remodelados.
- 3.13 Para el Componente 2, se realizarán las siguientes actividades: (i) evaluación del impacto de la construcción de nuevos jardines en la matrícula de educación inicial (3-5 años) de la PBA usando una metodología cuasi-experimental de diferencias en diferencias; (ii) evaluación del impacto del fortalecimiento de la gestión escolar en la mejora de los procesos de aprendizaje en los jardines usando una metodología de diferencias en diferencias; (iii) estudio de la calidad de la educación inicial en la PBA; y (iv) evaluación del proceso de implementación y funcionamiento del programa.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Objetivos de desarrollo del BID	Sí	
Retos Regionales y Temas Transversales	-Inclusión Social e Igualdad -Equidad de Género y Diversidad -Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental	
Indicadores de desarrollo de países	-Estudiantes beneficiados por proyectos de educación (#)* -Maestros capacitados (#)* -Niños que reciben servicios de desarrollo de la primera infancia dirigidos a los pobres (#)*	
2. Objetivos de desarrollo del país	Sí	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2870-1	Estimular el desarrollo infantil temprano.
Matriz de resultados del programa de país	GN-2884	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2017.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad		
3. Evaluación basada en pruebas y solución	Evaluable	
3.1 Diagnóstico del Programa	9.6	
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	3.0	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	4.0	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	2.6	
4. Análisis económico ex ante	10.0	
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0	
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	1.5	
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.5	
4.4 Supuestos Razonables	1.5	
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5	
5. Evaluación y seguimiento	10.0	
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5	
5.2 Plan de Evaluación	7.5	
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio	
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí	
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí	
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	C	
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Auditoría interna. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información.
No-Fiduciarios	Sí	Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Igualdad de género		
Trabajo		
Medio ambiente	Sí	La construcción de jardines utiliza un diseño que ahorra consumo de energía.
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	Productos operativos y analíticos clave para el diseño del programa están siendo desarrollados a través de la Cooperación Técnica AR-T1163.
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.	Sí	Se llevarán a cabo evaluaciones experimentales para medir el impacto de mejor cuidado en EPI y de Primeros Años en parentalidad (particularmente varones), y evaluaciones cuasi-experimentales para analizar el impacto en asistencia a preescolar.

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

El objetivo del CCLIP (\$1.200 millones) es incrementar el número de niños de 0 a 5 años que alcanzan un nivel de habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales esperados para su edad. La primera operación (\$200 millones) busca incrementar la cobertura de servicios públicos de calidad dirigidos a la promoción de estas habilidades en los niños de 0 a 5 años. Para lograr estos objetivos, el programa apoya la construcción o remodelación y equipamiento de espacios de primera infancia (EPI) y jardines infantiles, y la producción de insumos técnicos y analíticos incluyendo estudios, encuestas y evaluaciones.

El proyecto presenta un análisis costo-beneficio que sustenta la viabilidad económica de las actividades propuestas. La lógica vertical presentada en la propuesta de préstamo es consistente con los indicadores presentados en la matriz de resultados, e incluye indicadores para los principales productos, resultados e impactos. Los indicadores cumplen los criterios SMART e incluyen valores de línea de base y metas (con excepción de un indicador de resultado), así como las fuentes y medios de verificación que se utilizarán para medirlos. El indicador de impacto final es la proporción de niños de 0 a 48 meses de edad que asisten a EPI fortalecidos por el programa que logran un nivel de desarrollo esperable para su edad.

La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación estará a cargo de monitorear la consecución del objetivo multisectorial del programa y cada Organismo Ejecutor estará a cargo del monitoreo de su componente. El proyecto incluye varias evaluaciones de impacto experimentales y cuasi-experimentales que medirán los impactos de mejoras en la calidad de los EPI y del programa Primeros años, así como impactos sobre asistencia a preescolar.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo Multisectorial de la CCLIP:	El objetivo multisectorial de la CCLIP es contribuir a incrementar el número de niños de 0 a 5 años que alcanza un nivel de habilidades físicas, de lenguaje y comunicación y socioemocionales esperables para su edad.
Objetivo Multisectorial de la Primera Operación:	La primera operación de la CCLIP tiene por objetivo incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 5 años, que cumplen con criterios de calidad.

IMPACTOS ESPERADOS DE LA PRIMERA OPERACIÓN¹

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta Final	Medios de Verificación
Impacto 1. Mejora en indicadores de desarrollo infantil					
Niños de 0 a 48 meses de edad que asisten a EPI fortalecidos por el Programa y logran un nivel de desarrollo esperable para su edad.	%	78	2012	80	Informe de evaluación de impacto.

RESULTADOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2018	2019	2020	Meta Final	Medios de Verificación
Resultado 1: Incremento en el acceso a servicios públicos de desarrollo infantil de calidad								
Niños que asisten a un EPI con proyecto de fortalecimiento de calidad financiado por el programa finalizado.	Niños	0	2017	0	28.000	28.700	56.700	Reporte del Sistema de Espacios de Primera Infancia.
Niños beneficiarios del Programa Primeros Años en su modalidad de acompañamiento familiar a lo largo de 6 meses.	Niños	0	2017	0	30.000	0	30.000	Informes semestrales.

¹ El Cuadro B del Anexo II de Monitoreo y Evaluación presenta de forma detallada la metodología de construcción de los indicadores de impacto y resultados del Programa, de su línea basal y metas esperadas, así como la forma en que se tiene prevista su actualización durante la etapa de ejecución.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2018	2019	2020	Meta Final	Medios de Verificación
Alumnos que asisten a jardines construidos por el programa.	Niños	0	2017	0	7.500	7.200	14.700	Reporte del Sistema Integral de Información Digital Educativa.
Tasa neta de matriculación a Educación Inicial para niños de 3 y 4 años en la Provincia de Buenos Aires.	%	79,6	2015	-	80,5	81,3	81,3	Informe de evaluación de impacto.
Resultado 2: Mejora en la calidad de servicios públicos de desarrollo infantil								
EPI fortalecidos por el Programa que cumplen simultáneamente con dos condiciones: (i) la relación niños por cuidador es de 5 para niños de hasta un año y 10 para niños de 2 a 4 años; y (ii) el estado de su condición edilicia es adecuado.	%	55	2015	-	-	81	81	Reporte del Sistema de Espacios de Primera Infancia.
Jardines construidos por el Programa que alcanzan un puntaje mínimo en la escala ECERS-R ² .	%	A ser levantada	2018	-	-	-	A ser definida	Informe de evaluación de impacto
Niños de 0 a 4 años beneficiarios del Programa Primeros Años que compartieron con algún miembro adulto de su hogar cuatro o más actividades promotoras del desarrollo en la primera infancia en los últimos tres días.	%	72	2012	-	-	80	80	Informe de evaluación de impacto
Niños de 0 a 4 años beneficiarios del Programa Primeros Años que compartió con algún miembro adulto varón de su hogar cuatro o más actividades promotoras del desarrollo en la primera infancia en los últimos 3 días.	%	46	2012	-	-	50	50	

² *Early Childhood Environment Rating Scale*. El Anexo B del Enlace de Monitoreo y Evaluación discute cómo será determinado el puntaje mínimo a ser alcanzado para considerar que un jardín es de calidad.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2018	2019	2020	Meta Final	Medios de Verificación
Resultado 3: Fortalecimiento de competencias de técnicos, docentes, directores y supervisores en Educación Inicial								
Profesionales técnicos y jurisdiccionales certificados en planeamiento y gestión de la innovación en el nivel inicial.	Profesionales	0	2017	100	100	100	300	Informes del Ministerio de Educación y Deporte (MED), programa Escuela de Gobierno.
Supervisores, directores y docentes certificados en planeamiento y gestión de la innovación.	Supervisores directores y docentes	0	2017	0	2.500	5.000	7.500	Informes del Instituto Nacional de Formación Docente.
Docentes certificados en modelos pedagógicos innovadores para el nivel inicial.	Docentes	0	2017	50	100	100	250	Informes del Instituto Nacional de Formación Docente.

PRODUCTOS

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2018	2019	2020	Meta Final	Medios de verificación
Componente 1. Fortalecimiento de intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil								
Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de espacios de primera infancia								
Espacios de Primera Infancia (EPI) construidos.	EPIS	0	2017	0	10	0	10	Informes semestrales, visitas de supervisión e informes de auditoría
EPI remodelados.	EPIS	0	2017	0	400	400	800	
EPI con becas	EPIS	0	2017	0	400	400	800	
Encuesta de Primera Infancia finalizada.	Encuesta	0	2017	1	0	0	1	Informes semestrales
Piloto de validación de instrumento de supervisión de procesos finalizado.	Piloto	0	2017	1	0	0	1	
EPI con proyecto piloto de mejora de los procesos de cuidado.	EPI	0	2017	0	250	0	250	

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2018	2019	2020	Meta Final	Medios de verificación
Evaluación de impacto de mejora de procesos de cuidado en EPI finalizado.	Evaluación	0	2017	0	1	0	1	Informe de evaluación
Subcomponente 1.2 Fortalecimiento de intervenciones domiciliarias								
Evaluación de impacto de Primeros Años finalizada.	Evaluación	1	2017	0	1	0	1	Informes semestrales
Evaluación de impacto de modelo expandido de Primeros Años finalizada.	Evaluación	1	2017	0	1	0	1	
Investigación cualitativa sobre percepciones de visitadoras de Primeros Años finalizada.	Informe	0	2017	0	1	0	1	
Componente 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial								
Subcomponente 2.1 Expansión de la infraestructura educativa								
Jardines construidos y equipados para la Educación Inicial	Jardines	0	2017	0	40	48	88	Informes semestrales, visitas de supervisión e informes de auditoría
Jardines innovadores equipados con materiales para nuevas pedagogías en Educación Inicial	Jardines	0	2017	0	10	0	10	
Estimaciones de demanda insatisfecha desarrolladas e implementadas.	Informe	0	2017	1	1	0	2	Informes semestrales
Subcomponente 2.2 Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje								
Dispositivos de formación y gestión de la innovación en EI diseñados e implementados.	Dispositivos	0	2017	2	1	1	4	Informes semestrales
Jardines de Educación Inicial que implementan modelos pedagógicos innovadores.	Jardines	0	2017	0	10	0	10	
Plan de acción de centros de formación y asesoramiento pedagógico y desarrollo profesional docente continuo elaborado.	Plan	0	2017	1	0	0	1	

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	2018	2019	2020	Meta Final	Medios de verificación
Tablero de gestión diseñado y funcionando.	Tablero de Gestión	0	2017	2	1	1	4	
Subcomponente 2.3 Evaluación y monitoreo								
Instrumentos de Evaluación de Calidad de los servicios formulados y piloteados.	Instrumentos	0	2017	1	1	0	2	Informes semestrales
Evaluación de Procesos de la Expansión de Cobertura en PBA.	Evaluación	0	2016	0	0	1	1	

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS:	Argentina
PROYECTO N°:	CCLIP, AR-O0003; Primera Operación, AR-L1254
NOMBRE:	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) y Primera Operación del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
EJECUTOR:	Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y Ministerio de Educación y Deportes (MED)
PREPARADO POR:	Marisol Pinto Bernal (FMP/CAR); y Teodoro Noel (FMP/CAR)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 La ejecución del programa se efectuará en dos componentes: Componente 1. Fortalecimiento de Intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil; y Componente 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la educación inicial. Los OE del programa serán: (i) para el Componente 1, la República Argentina, por medio del MDS; y (ii) para el Componente 2, la República Argentina, por medio del MED.
- 1.2 Aunque el MDS tiene experiencia previa en la ejecución de remodelación de Espacios de Primera Infancia (EPI), el monto y el alcance de éstos para la presente operación son mayores y su naturaleza es inherentemente compleja al ser un proyecto de ejecución descentralizada al nivel de gobiernos subnacionales u organizaciones de la sociedad civil. Por ello, el Equipo de Proyecto decidió realizar una evaluación de la capacidad del ejecutor en materia fiduciaria, aplicando la metodología del Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional (SECI) al MDS. Se determinó que el MDS no verá comprometida la ejecución del Componente 1 bajo su responsabilidad, siempre que se refuerce su Dirección General de Cooperación y Financiamiento Internacional (DGCFI) y sus estructuras territoriales, y se finalicen y pongan en implementación los manuales de normas y procedimientos de gestión financiera y adquisiciones. El equipo de proyecto determinó que no era necesario aplicar esta evaluación al MED, debido a que el último SECI aplicado a dicho ministerio se realizó recientemente (julio de 2016), con resultados favorables.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 El MDS ejercerá la función de OE para el Componente 1 por intermedio de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional (SCMI). Bajo la estructura de la SCMI, la DGCFI ejercerá la función de coordinación general del Componente 1. La DGCFI estará a cargo de la gestión administrativa, contable, financiera, y de adquisiciones de ese componente. La Subsecretaría de Primera Infancia (SPI), dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del MDS, estará a cargo de la ejecución técnica y operativa de las actividades del Subcomponente 1.1. La Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la SENNAF, estará a cargo de la ejecución técnica y operativa de las actividades del Subcomponente 1.2.

- 2.2 A través de la operación AR-L1118 (2607/OC-AR), finalizada en junio de 2016, el MDS financió, entre otros, el fortalecimiento de más de 400 Espacios de Primera Infancia (EPI), principal producto del componente en términos físicos y financieros. Sin embargo, la complejidad del esquema de ejecución de este nuevo proyecto, el cual incluye obras de reparación de EPI de mayor complejidad y monto respecto a las que se ejecutaron en AR-L1118, hizo recomendable que se realizara un análisis de capacidad institucional para determinar el riesgo de la ejecución del componente en materia fiduciaria. Este análisis se llevó a cabo con base en el SECI, y se determinó que el MDS no verá comprometida la ejecución del Componente bajo su responsabilidad, siempre que se refuerce su Dirección General de Cooperación y Financiamiento Internacional (DGCFI) y sus estructuras territoriales, y se finalicen y pongan en implementación los manuales de normas y procedimientos de gestión financiera y adquisiciones. El equipo de proyecto determinó que no era necesario aplicar esta evaluación al MED, debido a que el último SECI aplicado a dicho ministerio se realizó recientemente (julio de 2016), con resultados favorables.
- 2.3 El MED tendrá la responsabilidad de ejecutar el Componente 2. La gestión de coordinación, operativa y administrativa de dicho componente estará a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SSCA), a través de su Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional (DGUFI). Para ello se utilizará una Unidad Ejecutora Específica (Unidad Ejecutora Central-UEC/DGUFI) y con apoyo de las áreas técnicas del MED. La UEC/DGUFI será responsable de las siguientes tareas: (i) estará a cargo de la gestión administrativa, contable, financiera, y de adquisiciones de ese Componente, (ii) preparar y presentar al Banco los planes operativos y otros documentos del programa; y (iii) acompañar la supervisión y fiscalización de obras y contratos de servicios. Asimismo, la UEC/DGUFI, coordinará con los otros sectores del MED participantes en el programa: la Dirección General de Infraestructura de la SSCA para el Subcomponente 2.1, la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa para los subcomponentes 2.1 y 2.2, el Instituto Nacional de Formación Docente para el Subcomponente 2.2 y la Secretaría de Evaluación Educativa para el Subcomponente 2.3.
- 2.4 Los sistemas fiduciarios utilizados para la ejecución del programa serán el Presupuestario, a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) y el de Información y Contabilidad (UEPEX).

III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 El análisis de capacidad institucional se realizó con la participación de integrantes del OE del MDS. El resultado del mismo ha arrojado un nivel de riesgo medio, debido a la complejidad que de por sí representa un esquema de ejecución descentralizado y a que todavía no está totalmente reforzada la estructura de la DGCFI y sus estructuras territoriales para hacer frente a la ejecución de reparaciones de EPI de mayor complejidad y monto.
- 3.2 Como se detallará en el ROP, para mitigar los riesgos inherentes al esquema de ejecución del componente a cargo del MDS, se contará con especialistas fiduciarios a nivel central y equipos descentralizados, en principio compuestos de 1 arquitecto, 2 trabajadores sociales y 1 fiduciario; los cuales cumplirán funciones

de: (i) valoración estructural y de procesos de los EPI seleccionados mediante convocatoria; (ii) hacer seguimiento a los convenios de gestión, y (iii) apoyar a la supervisión de la ejecución de los proyectos de fortalecimiento y las becas.

3.3 Con respecto a los riesgos, se aplicó la metodología de Gestión de Riesgos de Proyecto (GRP) para analizar aquellos que aplicarían tanto al MDS como al MED. El resultado de este ejercicio demuestra que debido a la complejidad del esquema de ejecución de la parte del proyecto que ejecutará el MDS, el riesgo fiduciario identificado es medio. En cuanto al MED, el nivel de riesgo es bajo, debido a su esquema centralizado de ejecución.

3.4 La siguiente tabla resume los riesgos fiduciarios del programa.

Capacidad Institucional y Riesgo Fiduciario			
Capacidad Institucional: <i>Gestión de Adquisiciones y Financiera</i>			Herramienta: <i>SECI</i>
Riesgo Fiduciario: <i>Medio</i>			
Tipo de riesgo ¹	Riesgo	Calificación	Acciones de Mitigación
GF	Se podrían generar desfases importantes entre la ejecución financiera y la ejecución física del Programa, impactando en los tiempos y resultados del programa, debido a las eventuales demoras de la ejecución de los anticipos entregados a los EPI.	MEDIO	Registro en el UEPEX las cuentas por rendir de los gestores de los EPI y conciliación de la información con el sistema de gestión.
			Estricto seguimiento del equipo fiduciario (contadores / administradores) en el terreno a las cuentas por rendir de los EPI a través de los gestores.
			Capacitación de gestores.
AD	MDS: Los procesos de adquisición y contratación de los equipos de apoyo central y territorial, podrían demorarse más de lo previsto, impactando en los tiempos, costos y calidad del programa de remodelación de EPI.	MEDIO	Acompañamiento por parte del Banco para la preparación de los TdRs de los equipos centrales y territoriales, para asegurar perfiles de calidad.
			Fortalecer las acciones de coordinación e interacción entre los equipos involucrados del OE para agilizar las contrataciones.
			Capacitación y seguimiento adecuados a los equipos centrales y territoriales.

IV. ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

4.1 Se incluyen a continuación aquellos requisitos que deberán ser considerados en las estipulaciones especiales o en el Anexo Único, según corresponda, y que pueden actualizarse o modificarse durante la ejecución del programa, si corresponde, y previa documentación y autorización por parte del Banco:

- a. **Gestión de Adquisiciones:** En todo el proyecto, se aplicarán las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9).

¹ Desarrollo (DS); Gestión Financiera (GF); Adquisiciones (AD).

- b. Con respecto al Componente 1, para el pago de los subsidios iniciales sólo se verificará la pertinencia del gasto. Los recursos de las transferencias que se realicen al amparo del programa se gestionarán de manera descentralizada bajo la supervisión de la SPI y la DGCFI del MDS, de acuerdo con el detalle establecido en el ROP.
- c. Como se explicó en ¶3.1 y ¶3.2, los ROP deberán incluir medidas específicas para mitigar riesgos fiduciarios identificados como parte del análisis de capacidad institucional. Por ello, serán condiciones contractuales previas al primer desembolso: (i) para el componente ejecutado por el MDS, la aprobación del ROP del Componente 1, a satisfacción del Banco; y (ii) para el componente ejecutado por el MED, la aprobación del ROP del Componente 2, a satisfacción del Banco.
- d. **Gestión de desembolsos.** Los OE deberán presentar la planificación financiera de sus respectivos componentes, de acuerdo con los lineamientos acordados entre el Banco y el país. El porcentaje mínimo que se requerirá para la reposición de anticipo de fondos será del 80%.
- e. **Tipo de Cambio.** Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(i) de dicho Artículo. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo al Aporte Local, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago en que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario. Para efectos de determinar la equivalencia del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del primer día hábil del mes de la presentación de la solicitud de reembolso. Adicionalmente, debido a las limitaciones del sistema UEPEX, para determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo a los recursos del Préstamo y del Aporte Local se utilizará la tasa de cambio indicada en el inciso (b) (i) del Artículo 4.10 de las Normas Generales.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

1. Ejecución de las Adquisiciones

- 5.1 Se aplicarán las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9). Para el caso del pago de los subsidios iniciales, sólo se verificará la pertinencia del gasto. Los procesos de selección y contratación serán supervisados en forma ex ante y ex post según se defina en el respectivo plan de adquisiciones, el cual deberá de ser revisado y ajustado por los OE, con una periodicidad de una vez al año o cuando sea necesario, las modificaciones del Plan deberán de contar con la respectiva no objeción del Banco, la cual se debe obtener antes de la realización de los procesos allí incluidos.

- a. **Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría:** Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría² generados bajo el proyecto y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DELS) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco. No se contemplan contrataciones directas en estas categorías, pero las que se definan a lo largo del programa, serán identificadas en el Plan de Adquisiciones (PdA), con su respectiva justificación, así como también se deberán identificar los procesos de selección que requieran precalificación de oferentes.
- b. **Selección y Contratación de Consultores:** Los contratos de Servicios de Consultoría³ generados bajo el proyecto estarán incluidos en el PdA y se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEPs) emitida por el Banco. No se contemplan contrataciones directas en esta categoría, pero las que se definan a lo largo del programa, serán identificadas en el PdA con su respectiva justificación.
- **La selección de los consultores individuales:** En los casos identificados en el PdA, la contratación de consultores individuales se registrará por lo establecido en el documento GN-2350-9, Sección V, párrafos del 5.1 al 5.4. Para el funcionamiento de los OE del MDS y el MED, se podrá contratar según el método de selección directa a consultores que en ese momento se encuentren desarrollando actividades en el marco de contratos financiados por otros programas que estas unidades estén ejecutando.
- c. **Gastos Recurrentes:** Los gastos recurrentes o gastos operativos y de mantenimiento requeridos durante el proyecto serán: pasajes, viáticos, movilidad, alquileres de equipos y servicios, mantenimiento de oficinas, expensas, gastos de librería y de capacitación, productos de artes gráficas, imprenta, publicaciones y reproducciones, mensajería y correo, servicios de limpieza, insumos informáticos, seguros, telefonía, y gastos menores que demande el funcionamiento de los OE para el funcionamiento del programa, los que serán financiados por los recursos del préstamo, y serán realizados siguiendo los procedimientos administrativos del ejecutor, los que serán detallados en el ROP. Los costos de operación no incluyen salarios de funcionarios del Sector Público.
- d. **Adquisiciones Anticipadas:** El MED ha expresado su interés de avanzar con el proceso de LPI para la construcción de Jardines de Infantes en la Provincia de Buenos Aires, por un monto estimado total de US\$105.800.000 (incluyendo contrapartida). El proceso de adquisición, incluyendo la publicidad, deberá guardar conformidad con las Políticas del Banco de tal manera que los contratos subsecuentes sean elegibles de financiamiento, y el Banco revisará el proceso utilizado por el MED. El OE realiza la contratación anticipada a su propio riesgo y el acuerdo del Banco respecto a los procedimientos, la documentación o la

² Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) ¶1.1: Los servicios diferentes a los de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

³ Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

propuesta de adjudicación no lo compromete a otorgar un préstamo para el proyecto.

- e. **Pertinencia del Gasto:** La pertinencia del gasto, los Términos de Referencia (TdR), las especificaciones técnicas y el presupuesto de las adquisiciones que se realicen en el programa, serán responsabilidad del Jefe de Equipo de Proyecto (JEP) y necesitarán siempre de la no-objeción previa del Banco.

Montos Límites para Licitación Internacional y Lista Corta con Conformación Internacional (US\$)

Método	LPI Obras	LPI Bienes y Servicios diferentes a la consultoría	Lista Corta Internacional en servicios de consultoría
Monto Límite	≥25.000.000	≥1.500.000	≥1.000.000

Nota: Además, los contratos de valor mayor al equivalente de US\$200.000 se deben anunciar en los sitios de Internet del UNDB online y del Banco.

1. Adquisiciones Principales

- 5.2 El siguiente cuadro resume el listado de las principales AD identificadas para el programa hasta este momento.

Adquisiciones Principales

Actividad	Método de Selección	Fecha Estimada de convocatoria/ invitación	Monto Estimado 000'US\$
Bienes			
Adquisición de equipamiento pedagógico para los nuevos jardines	Licitación Pública Nacional	Marzo/2018	1.478
Equipamiento informático y telefonía	Licitación Pública Nacional	Febrero/2018	108
Obras			
Construcción de espacios escolares	Licitación Pública Internacional	Julio/2017	105.800
Firmas			
Encuesta de Primera Infancia	Selección Basada en Calidad y Costo	9/1/2018	1.500
Diseño e implementación de herramientas de evaluación continua de la calidad de los servicios de educación inicial	Selección Basada en la Calidad y Costo	Marzo/2018	900
Evaluación del programa: (i) evaluación de impacto basada en la calidad de los servicios de los centros y (ii) Evaluación de proceso de la expansión de cobertura en PBA	Selección Basada en la Calidad y Costo	Junio/2020	600
Individuos			
Equipos territoriales (120 personas)	3CV	12/1/2017	5.616

* Para acceder al PdA 18 meses PA₁₈, haga clic [aquí](#).

2. Supervisión de Adquisiciones

- 5.3 El método de supervisión ex post para las adquisiciones realizadas por el **MED** y el **MDS** en los procesos de LPN para Obras, Bienes, Servicios de Consultoría y Servicios de No Consultoría, se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Límite para Revisión Ex-Post MED		
Obras	Bienes y Servicios de no Consultoría	Servicios de Consultoría
<25.000.000	<1.500.000	<200.000

Límite para Revisión Ex-Post MDS		
Obras	Bienes y Servicios de no Consultoría	Servicios de Consultoría
Por definir cuando se presente el mecanismo de gestión y ejecución	<1.500.000	<200.000

Nota: 1. Los montos límites establecidos para revisión ex-post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución del OE y pueden ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe. 2. Los procesos de bienes por debajo de US\$100.000 podrán ser efectuados bajo el método de comparación de precios, al igual que las obras por debajo de US\$350.000. En los dos casos, la revisión será ex–post.

- 5.4 Para todo el proyecto, se revisarán de manera ex ante, los procesos correspondientes a LPI, contrataciones directas y aquellos procesos que, por su complejidad o riesgo, justifiquen una supervisión ex–ante.
- 5.5 En el caso de Consultores Individuales de todo el proyecto, se revisará de manera ex–ante, toda contratación por un monto superior a US\$50.000 y aquellos procesos que, por su complejidad o riesgo lo justifiquen, así como las contrataciones directas. Para contrataciones inferiores a ese monto, la revisión será ex–post.
- 5.6 Las revisiones ex-post serán cada 12 meses de acuerdo con el Plan de supervisión del proyecto sobre una muestra extraída de la totalidad de los procesos realizados desde el comienzo del programa en la primera revisión y desde la anterior revisión realizada, para las siguientes. Los reportes de revisión ex-post incluirán al menos una visita de inspección física⁴, escogida de los procesos sujetos a la revisión ex-post.

3. Disposiciones especiales

- a. **Medidas para reducir las probabilidades de corrupción:** Atender las disposiciones de las políticas GN-2349-9 y 2350-9 en cuanto a prácticas prohibidas. También será deber del ejecutor revisar el listado de firmas y personas sancionadas para participar en procesos financiados por la Banca Multilateral.
- b. **Otros Procedimientos especiales:** Mantener el PdA actualizado de acuerdo con las necesidades del proyecto e integrado a la planificación del mismo.

⁴ La inspección verifica la existencia de las AD, dejando la verificación de la calidad y cumplimiento de especificaciones al especialista sectorial.

4. Registros y Archivos

- 5.7 El área de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras, estarán encargadas de mantener los archivos de las adquisiciones del proyecto que se desarrollen en el marco del programa.

VI. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

A. Programación y Presupuesto

- 6.1 Cada Ejecutor será responsable del proceso de formulación y programación de su presupuesto anual, y se encarga de realizar todos los procedimientos conducentes a la consolidación del presupuesto anual para su aprobación. A medida que surgen necesidades de ampliaciones o reasignaciones de partidas, cada Ejecutor solicitará las modificaciones encargándose de gestionar su aprobación. Los créditos presupuestarios se ejecutan mediante cuotas de compromiso trimestrales y mensuales de devengado, las cuales son asignadas por la Oficina Nacional de Presupuesto (Ministerio de Hacienda).
- 6.2 No se anticipan dificultades para el manejo presupuestario, oportunidad de contrapartida local o atrasos del sistema que afecten la ejecución.

B. Tesorería y Gestión de Desembolsos

- 6.3 El Tesoro Nacional transfiere a la unidad ejecutora los fondos de contrapartida local, a una cuenta abierta por el programa para uso exclusivo del presente préstamo, en razón de tratarse de un programa cofinanciado con recursos del Banco.
- 6.4 Los desembolsos se realizarán con base en un plan financiero detallado, cuyo modelo ha sido acordado con las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y Jefatura de Gabinete, a cada Co-ejecutor del Programa.

C. Contabilidad, Sistemas de Información y Generación de Reportes

- 6.5 Los Ejecutores utilizarán el sistema UEPEX como sistema de administración financiera. El registro de la contabilidad se hará en base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera cuando aplique de acuerdo a los criterios nacionales establecidos. Los informes financieros requeridos serán: (i) Plan de Ejecución Financiera para hasta 180 días posteriores a la solicitud de anticipos; (ii) estados financieros anuales auditados; y (iii) otros informes a ser requeridos por los especialistas fiduciarios.

D. Control Interno y Auditoría Interna

- 6.6 El ente nacional de Control Interno es la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). La auditoría interna de cada OE se realiza por intermedio de la Unidad de Auditoría Interna (UAI). Dicha unidad, dependiente en forma directa del Ministro, es la encargada de efectuar las auditorías y recomendaciones de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 24.156 (Ley de Administración

Financiera y de los Sistemas de Control–30 de septiembre de 1992). Las UAIs del MDS y del MED realizarán las auditorías internas del programa.

E. Control Externo: Auditoría Financiera Externa e Informes de los Proyectos

- 6.7 En el año 2011 el Banco concluyó un diagnóstico sobre Prácticas de Auditoría Gubernamental de la Auditoría General de la Nación (AGN), realizado de acuerdo a la guía del Banco para determinar el nivel de desarrollo de los sistemas de GF pública. La evaluación concluyó en la validación de la AGN como auditor de proyectos del Banco. Sin embargo, con base en los antecedentes de oportunidad de presentación de EFAs por parte de la AGN durante los últimos años, en octubre de 2014 se acordó con la Nación reducir su cartera para ajustarla a sus reales capacidades de cumplimiento.
- 6.8 Debido a lo anterior y dada la complejidad del mecanismo de ejecución de la operación, se recomienda licitar la auditoría para que sea una sola Firma Auditora Independiente (FAI) la que audite los dos Componentes del programa.
- 6.9 La auditoría se realizará con base en los nuevos Términos de Referencia elaborados por el Banco, versión 2016.

F. Supervisión Financiera de Proyecto⁵

- 6.10 El plan de supervisión financiera inicial surge a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas de acuerdo a las revisiones *in situ* y de “escritorio” previstas para el programa que incluye el alcance de las acciones operacional, financiera y contable, de cumplimiento y legalidad, frecuencia y responsable de las mismas.
- 6.11 Adicionalmente a los informes requeridos para tramitar desembolsos y la auditoría anual, se solicitará un Plan Financiero en detalle con la finalidad de realizar un seguimiento adecuado a las proyecciones de desembolsos.

⁵ Ver Guía de GF para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) Anexo I Aplicación de los Principios y Requisitos de GF requisito 4 Supervisión Financiera.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/17

Argentina. Préstamo ___/OC-AR a la República Argentina. Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial. Primera Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-O0003

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-O0003, aprobada mediante Resolución DE-___/17 de fecha ___ de _____ de 2017. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$200.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2017)

LEG/SGO/CSC/EZSHARE-1044359933-1903
Pipeline No.: AR-L1254

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/17

Argentina. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-O0003
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la
Política de Universalización de la Educación Inicial

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con la República Argentina para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-O0003, hasta por la suma de US\$1.200.000.000 con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) AR-O0003 mencionada en el párrafo anterior sean utilizados para financiar operaciones individuales de préstamo de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y su modificación aprobada mediante las Resoluciones DE-10/07, DE-164/07 y DE-86/16; (b) las disposiciones de los documentos GN-2246-9 y GN-2564-3; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el ___ de _____ de 2017)